República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1 Fecha: Junio 2012	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	0 1 5 3 FECHA: 27 FE	B 2024 Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0112 DE 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 315 de la Constitución Política, artículos 12,14, 57, 58, 59, 64, 65 y 66 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la constitución Política determina, entre otros aspectos que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad, sumado a lo anterior, el artículo 95 del mismo texto constitucional dispone que todas las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012 dispone, "La gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; constituyéndose así en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la



República de Colombia LEAL VILLA DE SE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		ADMINISTRACIÓN NICIPAL
Macroproceso	Proceso	Sub	proceso
DECRETO No:	₩ 0153 FECHA: 27 F	B 2024	Página 2 de 7

planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población."

Que el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 estable que "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

Que el numeral segundo del artículo 3 de la referida Ley, establece el **Principio de protección**, el cual indica "Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados".

Que, así mismo, el numeral 8 del mismo artículo señala el "Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".

Que en el artículo 14 de la mencionada ley señala que los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que mediante decreto 2113 del 01 de noviembre de 2022, la Presidencia de la República, declara la situación de desastre de carácter nacional por un periodo doce (12) meses con ocasión al fenómeno de la niña.

Que mediante decreto 000847 del 26 de abril de 2023, la gobernación de Norte de Santander, declara la calamidad pública de carácter departamental con ocasión de las afectaciones presentadas por la temporada de lluvias 2023.



9

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	0 1 5 3 FECHA: 27 FEB	2024 Página 3 de 7

De acuerdo al Boletín No. 0341 de las Condiciones Hidrometeorológicas Actuales, publicado por el IDEAM el día 24 de abril del año en curso, se presenta una alerta naranja hidrológica para la Cuenca del río Pamplonita, dada la probabilidad moderada de crecientes súbitas en el río Pamplonita y sus afluentes, recomendando especial atención en municipio de Cúcuta, en el sector Agua Clara y Puerto León. Así mismo, una alerta naranja para la Cuenca del río Zulia, por una probabilidad moderada de crecientes súbitas en la cuenca del río Zulia y sus afluentes, instando a una especial atención en el municipio de Cúcuta. Que en el boletín de monitoreo No. 115 del 25 de abril de 2023, el instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, destaca las siguientes alertas rajas por niveles altos, crecientes súbitas, desbordamientos y/o inundaciones:

- Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del rio zulia y sus afluentes, especial atención en los municipios de gramalote, Santiago, arboledas, Salazar, san cayetano, el zulia, Cúcuta y puerto Santander (Norte de Santander)
- Probabilidad de crecientes súbitas en el rio pamplonita y sus afluentes, especialmente los ríos Grita y Cucutilla. Especial atención en municipio de pamplona y en los sectores de aguas claras, puerto león, puerto santander y en el municipio de Cúcuta.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San José de Cúcuta, en sesión del 03 de mayo de 2023 se reunió para analizar la situación presentada, emitiendo concepto favorable al señor alcalde para que procediera a declarar de situación de Calamidad Pública por temporada de lluvias 2023.

Que conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, se requiere realizar el retorno a la normalidad conforme a los resultados de la evaluación del Plan de Acción Especifico – P.A.E. para la respuesta, recuperación, reconstrucción y rehabilitación por la temporada de lluvias 2023, el cual al realizar la evaluación se determinó: Que tiene 09 líneas de acción en las fases de Respuesta y Recuperación - entiéndase rehabilitación y reconstrucción- de las zonas afectadas, con un cumplimiento del 44,6% según las líneas identificadas y según evaluación de seguimiento realizada por la Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. De estas 2 están pendiente de ejecución y 4 deben continuar su ejecución dado que son prioritarias y en ellas se define la articulación de



República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		Fecha: Juni	o 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO E	STRATEGICO		ADMINISTRACIÓN JNICIPAL
Macroproceso	Proceso		ibproceso	
DECRETO No:	0 1 5 3 FECHA:	27 FE	B 2024	Página 4 de 7

diferentes entidades del nivel nacional. Dicha evaluación corresponde con el informe de ATENCIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA presentado por la Secretaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres el 18 de enero de 2024.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere continuar con la ejecución de las siguientes líneas planteadas en el Plan de Acción Específico – P.A.E, con el fin de garantizar el marco de respuesta en el Municipio de San José de Cúcuta, con el fin de proteger la vida en la población, los bienes, y el medio ambiente de una manera eficiente mediante la coordinación de las acciones interinstitucionales, las cuales serán coordinadas por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres:

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES
RESPUESTA	VIVIENDA	Gestionar ante la UNGRD la asignación de subvenciones temporales de arriendo
NEOI OLOTA	VIVIENDA	Gestionar ante la UNGRD-MINVIVIENDA soluciones de vivienda definitiva
,		Realizar obras de mitigación del riesgo tipo poda y tala de árboles en el municipio de San José de Cúcuta
		Realizar obras de mitigación del riesgo en puntos críticos de canales y drenajes naturales del municipio de San José de Cúcuta
	REDUCCION DEL RIESGO DE	Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de la avenida demetrio Mendoza a la altura del barrio San Martín del municipio de San José de Cúcuta
RECUPERACIÓN		Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de coordenadas 7°53'162"N, 72°31'488"W del barrio doña nidia del municipio de san José de Cúcuta
	DESASTRES	Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de coordenadas 7°53'214"N, 72°31'584"W del barrio doña nidia del municipio de san José de Cúcuta
		Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de coordenadas 7°53'219"N, 72°31'593"W del barrio doña nidia del municipio de san José de Cúcuta
· .		Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico del barrio Los Olivos del municipio de San José de Cúcuta
		Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de la Quebrada Tonchala del municipio de san José de Cúcuta





República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO			Version:1	
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta				Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				ADMINISTRACIÓN JNICIPAL
Macroproceso	Proceso			Su	ibproceso
DECRETO No:	0153	FECHA:	27 FEB	2024	Página 5 de 7

	Realizar obras de mitigación del riesgo en el punto crítico de barrio La Victoria sector Cerro La Cruz (Autopista Juan Atalaya) del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Zulia sector Finca la Esperanza – Asovega del municipio de San José de Cúcuta
3	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Pamplonita sector La Javilla del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Zulia sector Las Vacas del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Zulia sector Vereda Londres del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Pamplonita sector Los Caballos del municipio de Sar José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Pamplonita sector Puerto Villamizar del municipio de Sar José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Rio Pamplonita sector Parque Playa – Urbanización Niza de municipio de San José de Cucuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico Quebrada Las Brujas del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo sobre el punto crítico "Caño" Valles de Girón del municipio de San José de Cúcuta
	Realizar obras de mitigación del riesgo en puntos críticos de canales y drenajes naturales en zona rural del municipio de San José de Cúcuta
	Prestar servicio de transporte publico especial de pasajeros en el marco de implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de San José de Cucuta.

Que para el desarrollo de estas actividades se requerirá de recursos financieros del orden municipal, así como también de la gestión de recursos del departamento Norte de Santander y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, una vez rendido el informe de



República de Colombia LEAL VILLA DE SAN DE	DECRETO		Version:1	o 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCION	IAMIENTO E	STRATEGICO		ADMINISTRACIÓN JNICIPAL
Macroproceso	Proceso			Su	bproceso
DECRETO No:	0153	FECHA:	27 FEB	2024	Página 6 de 7

seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico, recomendó al Alcalde de San José de Cúcuta decretar que la situación de Calamidad Pública ha terminado y que ha retornado la normalidad.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Retorno a la Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad, en el municipio de San José de Cúcuta, con respecto a la Situación de Calamidad Pública adoptada mediante Decreto 0112 del 05 de junio de 2023, de conformidad con la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Plan de Acción Específico. - El Plan de Acción Específico – P.A.E. para la respuesta, recuperación, reconstrucción y rehabilitación por la temporada de lluvias 2023, continuará ejecutándose hasta su culminación, conforme a las acciones y/o actividades pendientes por ejecutar, las cuales se relacionan en la parte considerativa del presente decreto, y teniendo en cuenta la evaluación del P.A.E. realizada por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en sesión del 18 de enero de 2014.

PARÁGRAFO: Seguimiento. - El seguimiento a la ejecución del P.A.E. se ejercerá por la Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad al parágrafo 2 del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Normas vigentes. - Se continuarán aplicando en su totalidad las normas especiales contempladas en el capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, con respecto a las líneas de acción establecidas en la parte considerativa de este Decreto y hasta por el término que contemple el Plan de Acción Específico Acción Específico – P.A.E. para la respuesta, recuperación, reconstrucción y rehabilitación por la temporada lluvias 2023, aprobado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en sesión del 18 de enero de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: *Documentos.* - Harán parte del presente decreto el acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plan de Acción Específico Acción Específico – P.A.E. para la respuesta, recuperación, reconstrucción y rehabilitación por la por temporada de lluvias 2023



República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENT		ADMINISTRACIÓN JNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Su	ibproceso	
DECRETO No:	60 153 FECH	2 7 FEB	2024	Página 7 de 7

ARTICULO QUINTO. Vigencia. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en San José de Cúcuta, Norte de Santander a los

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA Alcalde Municipal de Cúcuta



